

Marca: «Same». Modelo: Explorer 90. Versión: 2RM.
 Marca: «Same». Modelo: Explorer 90 DT. Versión: 4RM.
 Marca: «Same». Modelo: Explorer 90 VDT. Versión: 4RM.
 Marca: «Lamborghini». Modelo: 874-90. Versión: 2RM.
 Marca: «Lamborghini». Modelo: 874-90 DT. Versión: 4RM.
 Marca: «Lamborghini». Modelo: 874-90 VDT. Versión: 4RM.
 Marca: «Lamborghini». Modelo: 774-80. VDT. Versión: 4RM.
 Marca: «Same». Modelo: Antares 100 VDT. Versión: 4RM.
 Marca: «Lamborghini». Modelo: 105 VDT. Versión: 4RM.
 Marca: «Hürlimann». Modelo: 4105 VDT. Versión: 4RM.
 Marca: «Hürlimann». Modelo: 478 VDT. Versión: 4RM.
 Marca: «Hürlimann». Modelo: 488 VDT. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8627.a(15).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos del IIA, de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 15 de enero de 1990.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

4966 RESOLUCION de 15 de enero de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Same», modelo T 46, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Same Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación de la estructura de protección marca «Same», modelo T 46, tipo bastidor con visera, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Same». Modelo: Explorer 80. Versión: 2RM.
 Marca: «Same». Modelo: Explorer 80 DT. Versión: 4RM.
 Marca: «Same». Modelo: Explorer 80 V DT. Versión: 4RM.
 Marca: «Same». Modelo: Explorer 90. Versión: 2RM.
 Marca: «Same». Modelo: Explorer 90 DT. Versión: 4RM.
 Marca: «Same». Modelo: Explorer 90 V DT. Versión: 4RM.
 Marca: «Lamborghini». Modelo: 874-90. Versión: 2RM.
 Marca: «Lamborghini». Modelo: 874-90 DT. Versión: 4RM.
 Marca: «Lamborghini». Modelo: 874-90 V DT. Versión: 4RM.
 Marca: «Lamborghini». Modelo: 774-80 DT. Versión: 4RM.
 Marca: «Lamborghini». Modelo: 774-80. Versión: 2RM.
 Marca: «Lamborghini». Modelo: 774-80 V DT. Versión: 4RM.
 Marca: «Same». Modelo: Antares 100 V DT. Versión: 4RM.
 Marca: «Lamborghini». Modelo: 105 V DT. Versión: 4RM.
 Marca: «Hürlimann». Modelo: 4105 V DT. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8629.a(15).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos del IIA de Milán (Italia) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 15 de enero de 1990.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

4967 RESOLUCION de 17 de enero de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo 700.

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca Same, modelo Aster 70 VDT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo 700, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 70 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 8 de enero de 1990.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Lamborghini».
 Modelo 700.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante «S + L + H, S. p. A.», Treviglio, Bér-
 gamo (Italia).
 Motor: Denominación «S + L + H», modelo 1000.3 A.T.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número
 de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ..	64,5	2.273	1.000	175	23	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..	69,8	2.273	1.000	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor -2.350 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ..	64,8	2.350	1.034	178	23	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..	70,2	2.350	1.034	-	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ..	62,8	2.059	540	170	23	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..	68,0	2.059	540	-	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor -2.350 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ..	65,0	2.350	616	178	23	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..	70,4	2.350	616	-	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, uno principal de 1.000 revoluciones por minuto y otro secundario de 540 revoluciones por minuto. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca a 1.000 o a 540 revoluciones por minuto.

4968 RESOLUCION de 17 de enero de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Hürlimann», modelo 372 VDT.

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca Same, modelo Aster 70 VDT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Hürlimann», modelo 372 VDT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 70 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 17 de enero de 1990.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Hürlimann».
Modelo	372 VDT.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«S + L + H, S. p. A.», Treviglio, Bér-gamo (Italia).
Motor: Denominación	«S + L + H», modelo 1000.3 A.T.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	64,5	2.273	1.000	175	23	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	69,8	2.273	1.000	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor -2.350 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados	64,8	2.350	1.034	178	23	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	70,2	2.350	1.034	-	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	62,8	2.059	540	170	23	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	68,0	2.059	540	-	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor -2.350 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados	65,0	2.350	616	178	23	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	70,4	2.350	616	-	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, uno principal de 1.000 revoluciones por minuto y otro secundario de 540 revoluciones por minuto. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca a 1.000 o a 540 revoluciones por minuto.

4969 RESOLUCION de 18 de enero de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.668, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación que se indica.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Tercero.-Remitir al «Boletín Oficial del Estado» la presente Resolución para su publicación y conocimiento de terceros.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.668, denominada «Balbanera», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación de tierras y ganado. Tiene un capital social de 6.300.000 pesetas y su domicilio se establece en calle Trinidad, 47, Talavera de la Reina (Toledo), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Reotora figura compuesta por Presidente, Antonio San Juan Machuca; Secretaria, Cándida Machuca Cuchet; Vocal, Eduardo San Juan Machuca.

Madrid, 18 de enero de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

4970 RESOLUCION de 19 de enero de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.671, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,